OTROSI No. 2; PRORROGA NO 2, AL CONTRATO DE OBRA No. 20220797 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 46.384.037, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Acta de Posesión 214 del 01 de Septiembre de 2022 y Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS** identificado con NIT No. 900947302**.** para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar una prorroga al presente Contrato de OBRA No. **20220797** de fecha **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2022,** el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2022** se suscribe contrato de OBRA No. **20220797** cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LA PARTE INTERNA DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE SOGAMOSO-SOGABASTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL 2.** Que se estableció como valor del contrato la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($34.009.022.40). 3.** Que el plazo de ejecución del contrato seria de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual ocurrió el **VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022**. **4.** La central minorista de abastos de Sogabastos por su naturaleza comercial presenta alta afluencia de visitantes y compradores todos los días, especialmente los días martes, viernes y fines de semana. En el sector donde se realiza las obras de mejoras locativas que corresponden al sector de lácteos se han presentado inconvenientes con comerciantes y compradores por las incomodidades propias generadas por la ejecución de las mismas, lo cual se ha incrementado por la temporada decembrina. En la ejecución de la obra se debe realizar el enchape en los módulos de lácteos, lugar de las actividades contractuales, de las cuales una vez revisada las especificaciones tácticas solicitadas para el enchape, el contratista realiza un estudio de mercado en la región de los establecimientos que venden dicho producto, los cuales anuncia que el material, debe ser adquirido al menos sobre pedido por 30 días y a su vez debe ser cancelado previo al pedido por lo tanto no es posible la terminación y entrega de la obra en la fecha inicialmente estipulada. Al momento de realizar los trabajos se ve la necesidad de ejecutar actividades tales como: 1. Suministro e instalación de pintura epoxica. 2. Remate bocel plástico “Wings”. Actividades tales que se deben adquirir cotizaciones, con la finalidad de realizar el análisis de precios unitarios, para que estos sean incluidos contractualmente. Ya que estas actividades no las contempla la resolución 053 de 30 de Noviembre 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PUBLICA Y DE CONSULTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA”. **Igualmente continuar con todas las obligaciones generales y específicas, estipuladas en el contrato número 20220797. *(…)* 5.** Que se acuerdo con la necesidad expuesta se requiere dar continuidad a dicho proceso de los proyectos que se adelantan por la secretaria de Desarrollo Económico y Turismo. ***(…).* 6.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. 7**.** En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato de Obra No. **20220797** del **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2022**, por el término de **TREINTA (30) DIAS,** contado desde el día **23 DE DICIEMBRE HASTA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2023. CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLAUSULA SEXTA**: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS:** Son parte integral de esta prórroga al contrato No. **20220797** todos los documentos del proceso, solicitud de prórroga.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto: Patricia Sosa C.
Reviso: Margry S. Huertas P.